



7 de enero de 2026

(26-0130)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>PANAMÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Comercio e Industrias Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Leche y productos lácteos (código(s) de la ICS: 67.100)
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Reglamento Técnico TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. PRODUCTOS LÁCTEOS. TÉRMINOS LECHEROS. Idioma(s): español. Número de páginas: 7 https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/PAN/25_09271_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. PRODUCTOS LÁCTEOS. TÉRMINOS LECHEROS; (7 página(s), en español) Este Reglamento Técnico establece las definiciones de la leche y productos lácteos destinados al consumo humano o a la elaboración ulterior.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): Norma del Codex para algunas hortalizas en conserva. (Codex Stan 297-2009) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF): <input type="checkbox"/> Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[X] Sí [] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

- FAO y OMS. 1995. *Norma general para los aditivos alimentarios*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 192-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 1995. *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 193-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 1969. *Principios generales de higiene de los alimentos*. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 1-1969. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 2004. *Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lácteos*. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 57-2004. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 1997. *Principios y directrices para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos relativos a los alimentos*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 21-1997. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 1985. *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 1-1985. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 1999. *Norma general para el uso de términos lecheros*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 206- 1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 2021. *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 346-2021. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO y OMS. 1999. *Métodos de análisis y de muestreo recomendados*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 234- 1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- FAO Y OMS. 1978. Norma General para el Queso. Norma del Codex Alimentarius n.º CXS 283 – 1978. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.

10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.

[] Medida de facilitación del comercio

12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 8 de marzo de 2026

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Edison, 3er Piso.
Panamá, Panamá
Tel: +(507) 560 0756, Ext. 0756 / +(507) 560 0760, Ext. 0760 / +(507) 560 4401,
Ext. 4401
Correo electrónico: dgnti@mici.gob.pa / jgallardo@mici.gob.pa / hmontes@mici.gob.pa
Página Web: <https://mici.gob.pa/dgnti-consulta-publica/>